

FECHA: 26/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RRGCK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2026
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES

PRIMERO. Se toma conocimiento de las ratificaciones, remociones y designaciones, según corresponda, de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico Especial de la Serie A del Fideicomiso, efectuadas por un Tenedor que representa el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, la Asamblea Especial de Tenedores Serie A y el Administrador, en los términos en los que fueron presentados en la Asamblea, en ambos casos, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis inciso (a) sub-inciso (xii), la Cláusula V, sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i), (ii) y (iii); la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia del miembro del Comité Técnico Especial de la Serie A del Fideicomiso designado con el carácter de Miembro Independiente por parte de la Asamblea Especial de Tenedores Serie A, a que se refiere el acuerdo anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis inciso (a) sub-inciso (xii), la Cláusula V, sección 5.2, inciso (a), sub-inciso (i), (ii) y (iii); la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba la contraprestación pagadera a los Miembros Independientes del Comité Técnico Especial de la Serie A en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea Especial de Tenedores de la Serie A y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula V, sección 5.2, inciso (ii); la Cláusula V Bis, sección 5.2 Bis y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo la contratación del Seguro de Responsabilidad en favor de los miembros del Comité Técnico Especial de la Serie A del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2026-2027 con Chubb Seguros México, S.A. en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea Especial de Tenedores de la Serie A, de conformidad con lo establecido en la Cláusula II, sección 2.5, inciso (a) numeral (xxx), la Cláusula IV Bis, sección 4.3 Bis, inciso (xv) y demás aplicables del Fideicomiso.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea Especial de la Serie A a Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.